

Expediente: **159/07**

Carátula: **FIGUEROA ANGEL FACUNDO Y OTROS C/ EDET Y OTRO S/ ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/06/2023 - 04:56**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20112392174 - AVELLANEDA, JUAN JOSE-POR DERECHO PROPIO

20267835889 - EPRET (ENTE PROV.DE REGULACION DE ENERGIA ELECTRICA), -DEMANDADO

90000000000 - SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SECCIONAL TUCUMAN, -DEMANDADO

20316446095 - FIGUEROA, ANGEL FACUNDO-ACTOR

27240599789 - BALZA, ADOLFO ANDRES-ACTOR

20305409988 - EDET S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 159/07



H105011452243

JUICIO: FIGUEROA ANGEL FACUNDO Y OTROS c/ EDET Y OTRO s/ ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD. Expte: 159/07.

Sra. Presidente:

1) De las constancias de autos surge que por proveído del 21/03/22 (punto 3), se dispuso diferir el traslado de la base propuesta por el letrado Juan J. Avellaneda por sus propios derechos respecto a la pretensión de “...valor de las acciones de propiedad participada y daños perjuicios (acciones clases “c”)”, hasta que se conformara la totalidad de la base regulatoria con el informe requerido a E.D.E.T. S.A. referido a “...los importes que le hubieran correspondido a los actores, en caso de prosperar la demanda, en concepto de participación en las utilidades o ganancias reclamadas por los años 1993, 1994, 1995, 1996, y 1997”. Cumplido en fecha 13/04/22 por la citada empresa con el informe requerido, no se efectivizó la debida sustanciación de la base regulatoria con los actores condenados en costas y demás profesionales intervinientes.

2) Asimismo advierto que de la base propuesta por el coactor Ángel F. Figueroa en fecha 11/08/23, no se corrió traslado a los demás coactores condenados en costas (Héctor Armando Figueroa, Adolfo Andrés Balza y Juan Carlos Mercado) ni a la Sra. perito contadora Edita Mónica del Valle Amani. NS

Actuación firmada en fecha 28/06/2023

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.